



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y LA UNIVERSIDAD DEL ESTE

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este de Paraguay, con domicilio en la Avda. Eugenio A. Garay e/ Lomas Valentinas, Área 3, Ciudad del Este – Paraguay, representado en este acto por el Decano, Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza identificado con Cedula de Identidad Paraguaya N°924.740, en adelante denominada: **“FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNE”**, email institucional: secretaria.derechoune@gmail.com, por una parte y, por la otra partela Universidad del Este, con domicilio en Diag. 80 Nro. 723 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora Dra. María de las Mercedes Reitano, DNI 13.908.689, y en calidad de responsable natural del presente acuerdo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este, Dr. Ricardo Germán Rincón, email institucional: fderechoycsociales@ude.edu.aren en adelante denominada: **“FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UDE ”**convencidos del interés recíproco en establecer relaciones de cooperación entre ellos y en ejercicio de sus respectivas atribuciones DECIDEN concertar un convenio de colaboración académica entre estas instituciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: El objeto del presente convenio es establecer un marco general de colaboración recíproca entre las partes en el ámbito en que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación, extensión y difusión, culturales, tecnológicas y de servicio como cualquier otra que puede resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.-----

SEGUNDA: En particular, a los fines del cumplimiento del objeto del presente convenio las partes se comprometen:





- a) Socializar las acciones formativas que se ejecuten en ambas Unidades Académicas para mejorar las competencias profesionales del claustro docente en materia de grado y post grado de manera presencial y virtual a través de la web 2.0.-----
- b) Socializar los eventos científicos y acciones formativas promovidas en conjunto por ambas instituciones así como las organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE y la Universidad del Este con los miembros de la comunidad educativa de las instituciones.---
- c) Ejecutar investigaciones conjuntas de campo con los alumnos y/o docentes de ambas instituciones académicas en temas identificados y aprobados en común como líneas investigativas o de extensión.-----
- d) Propiciar acciones de intercambio académico de estudiantes y docentes de los niveles de grado y postgrado en pos de mejorar las competencias profesionales de forma presencial o virtual.--
- e) Contribuir a la publicación de los resultados científicos en las revistas universitarias de ambas instituciones académicas para profesores y estudiantes.-----
- f) Intercambiar libros y materiales de Derecho y de las Ciencias Sociales en forma física o digital para las bibliotecas de las instituciones.-----
- g) Viabilizar el intercambio académico entre los profesores universitarios en los Congresos, seminarios, coloquios y otras actividades que se convoquen en las instituciones universitarias para propiciar su participación de forma presencial o digital a través de las redes sociales en la web 2.0.-
- h) Propiciar eventos científicos conjuntos donde participen estudiantes y profesores, con visibilidad a través de la web 2.0 en la socialización de las investigaciones que tributen a fomentar competencias profesionales.-----

TERCERA: Los mecanismos y demás procedimientos necesarios para la implementación de las actividades derivadas del presente convenio, serán establecidas de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben. A tal fin, en caso de resultar necesario por acuerdo de ambas partes, las actividades que se propongan en el marco del presente convenio serán plasmadas en Actas Complementarias o Acuerdos Específicos.-----

CUARTA: La firma de este acuerdo no implica compromiso financiero alguno asumido por las Instituciones que son parte. En cada programa o proyecto se indicarán separada y específicamente los detalles financieros. -----





QUINTA: Toda información resultante de actividades conjuntas realizadas bajo este acuerdo, estará a disposición de ambas partes. -----

SEXTA: VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo por ambas partes. Tendrá una duración de cuatro (4) años y se renovará automáticamente por período similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su voluntad de darlo por concluido, con una antelación mínima de un mes antes de la conclusión del mismo. Dicha manifestación podrá realizarse en forma de comunicación electrónica vía mail institucional. De producirse la finalización del acuerdo las acciones pendientes de cumplimiento no se interrumpirán hasta su terminación.-----

SÉPTIMA: RESPONSABLE AD-HOC. A los efectos de la ejecución de este convenio la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNEdesigna como representante a la Prof. Mag. Lidia Liliana Cardozo y la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES- UDE a la Prof. Dra. María Lis Amaya.-----

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de conflicto, las partes intentarán solucionarlo de forma amistosa mediante negociación directa, debido al carácter cooperativo de este acuerdo.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en forma virtual mediante firma escaneada o electrónica en virtud a las restricciones debido a la pandemia de COVID-19 que imposibilitan la presencia física de las partes, a los 05 días del mes de abril de 2021.-----


Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano


Dr. Ricardo Germán Rincón
Decano- FDCS- UDE


Dra. María de las Mercedes Reitano
Rectora UDE